



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0379 -2021-GORE-ICA/GR

Ica, 10 DIC. 2021

Visto, el MEMORANDO N° 328-2021-GORE.ICA-GRAF/SGRH, NOTA N° 212-2021-GORE-GRDE/DRA, NOTA N° 673-2021-GORE ICA-DIRESA-HSJCH/DE, OFICIO N° 680-2021-GORE-ICA/DIRESA-H.A.P-DE y OFICIO N° 2865-2021-GORE-ICA-DREI-UGELCH-AGI/D, mediante el cual la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, 100 Agricultura, 401 Hospital San José de Chíncha, 407 Hospital de Apoyo Palpa y 301 Educación Chíncha, solicita crédito presupuestal para coberturar el déficit en la genérica de gastos 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales; y genérica de gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

CONSIDERANDO:

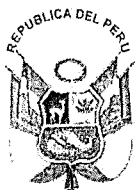
Que, la Subgerencia de Presupuesto a través del análisis presupuestario, evidencia saldos en la Unidades Ejecutoras 300 Educación Ica, 301 Educación Chíncha y 400 Salud Ica, en la genérica de gastos 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales; y la Unidad Ejecutora 401 Hospital San José de Chíncha en la genérica de gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, con la finalidad de atender lo solicitado por la Unidades Ejecutoras en mención;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 0373-2020-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2020, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2021, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, el Artículo 47°, numeral 47.1 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica: ***“Las demanda adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público deben ser cubiertas por los Pliegos correspondiente, en forma progresiva, tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución y sujetándose estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados en su respectivo Presupuesto, en el marco de lo dispuesto por los Principios de Equilibrio Presupuestario y Equilibrio Fiscal en el presente Decreto Legislativo, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público”;***

Que, el literal a) del numeral 25.1 del artículo 25° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a



Gobierno Regional de Ica



propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Oficina de Presupuesto, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional; y de conformidad con la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria (entre Unidades Ejecutoras) en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

DE LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 200 000.00

200 000.00

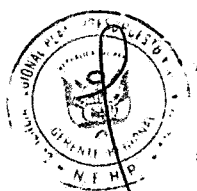
TOTAL S/ 200 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 200 000.00

UNIDAD EJECUTORA : 301 Educación Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales





Gobierno Regional de Ica



FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 40 473.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 40 473.00

TOTAL S/ 40 473.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 40 473.00



UNIDAD EJECUTORA : 400 Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 80 000.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 80 000.00

TOTAL S/ 80 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 80 000.00



UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital San José de Chincha

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0001 Programa Articulado Nutricional

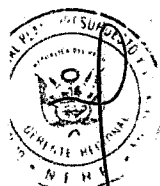
PRODUCTO : 3033315 Atención de Otras Enfermedades Prevalentes

ACTIVIDAD : 5000031 Brindar Atención a Otras Enfermedades Prevalentes

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 40 060.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 40 060.00

TOTAL S/ 40 060.00



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0002 Salud Materno Neonatal

PRODUCTO : 3033297 Atención del Parto Complicado Quirúrgico

ACTIVIDAD : 5000047 Brindar Atención del Parto Complicado Quirúrgico

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios



Gobierno Regional de Ica



5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

413.00

413.00

TOTAL S/

413.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

40 473.00

TOTAL PLIEGO S/

360 946.00

A LA(S)

:

UNIDAD EJECUTORA

: 001 Sede Central

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

78 786.00

78 786.00

TOTAL S/

78 786.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

78 786.00

UNIDAD EJECUTORA

: 100 Agricultura

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

109 837.00

109 837.00

TOTAL S/

109 837.00

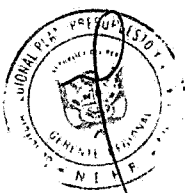
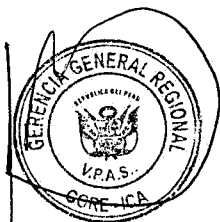
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

109 837.00

UNIDAD EJECUTORA

: 301 Educación Chincha

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular





Gobierno Regional de Ica



PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas
ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras de Las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

40 473.00

40 473.00

TOTAL S/

40 473.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

40 473.00



UNIDAD EJECUTORA

: 401 Hospital San José de Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

106 850.00

106 850.00

TOTAL S/

106 850.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

106 850.00



UNIDAD EJECUTORA

: 407 Hospital de Apoyo Palpa

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

25 000.00

25 000.00

TOTAL S/

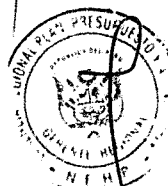
25 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

25 000.00

TOTAL PLIEGO S/

360 946.00





Gobierno Regional de Ica



Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a la (s) respectiva(s) Unidad (es) Ejecutora (s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada uno de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluya la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de su aprobación, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 4°.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

